



Intendencia Municipal de Río Negro
Departamento Administrativo
OFICINA CENTRAL

Fray Bentos, 11 de febrero de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 95.-

VISTO: El Expediente N° 1457, Carpeta 6, Libro 2007, Año 2007, referido a la solicitud de la funcionaria Cra. Lorena Nasso, Ficha N° 2126.-

RESULTANDO: Lo informes de la Oficina de Personal, informe del habilitado de Contaduría General de la Nación y de Asesoría Jurídica Notarial.-

CONSIDERANDO: I) Que en términos generales es política de esta Administración aplicar el concepto constitucional de que el funcionario está para la función y no la función para el funcionario, de hecho ya aplicado en situaciones similares.-

II) Que del informe de la Oficina de Cuentas Personales surge que la mencionada funcionaria mantiene un crédito con el Banco de la República Oriental del Uruguay, por lo que debe de realizar la baja ante la entidad bancaria.-

ATENTO: A lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 274 de la Constitución de la República; Arts. 30 y cc., 33 del Estatuto del Funcionario Municipal de Río Negro; 11, del Libro Segundo del Decreto Departamental N° 30/2006; 3° y 4° de la Ley N° 16.104; y Art. 26 de la Modificación Presupuestal 1978- 1979.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art. 1°) Concédese a la funcionaria Cra. Lorena NASSO, Ficha N° 2126: a) los seis (6) días que le restaban de su licencia anual ordinaria generada en el año 2006; b) licencia sin goce de sueldo por el lapso de tres (3) meses a contar desde el diez de noviembre del 2007; y c) licencia anual ordinaria correspondiente al Ejercicio 2007 (19 días).-

Art.2°) Ocurra la funcionaria a la Oficina de Cuentas Personales a los efectos de tramitar la baja correspondiente.-

Art. 3°) A sus efectos tomen conocimiento la Oficina de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Departamento de Hacienda.-

Art.4°) Notifíquese a la interesada, cúmplase, regístrese y oportunamente archívese.-

Firmado

Dr. Omar Lafluf Hebeich
Esc. Carlos Mazzilli

Intendente Municipal
Secretario General